

**Sección V. Anuncios****Subsección segunda. Otros anuncios oficiales****ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA****AGENCIA BALEAR DEL AGUA Y LA CALIDAD AMBIENTAL****10072*****Resolución del director gerente de la Agencia Balear del Agua y de la Calidad Ambiental por la cual se publican la relación de los convenios suscritos en el tercer cuatrimestre del año 2016***

El artículo 21 de la Ley 4/2011, de fecha 31 de marzo, de la buena administración y buen gobierno de las Islas Baleares, dispone que la administración de la comunidad autónoma de las Islas Baleares y los entes del sector público instrumental autonómico de las Islas Baleares han de remitir al Boletín Oficial de las Islas Baleares, en los primeros veinte días de los meses de enero, mayo y septiembre de cada año, una relación de los convenios de colaboración suscritos en el cuatrimestre anterior, tanto si es con una administración pública como si es con una entidad privada.

Por lo expuesto anteriormente, dicto la siguiente

Resolución

Publicar en el Boletín Oficial de las Islas Baleares la relación de los convenios de colaboración suscritos por la Agencia Balear del Agua y de la Calidad Ambiental en el tercer cuatrimestre del año 2016:

- Convenio de colaboración entre el Ayuntamiento de Inca y la Agencia Balear del Agua y de la Calidad Ambiental para el suministro de agua, de fecha 25 de julio de 2016.

Palma, a 2 de septiembre de 2016.

El director gerente de la Agencia Balear del Agua y de la Calidad Ambiental,
Antonio Garcias Coll

